


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
FIDEICOMISO RD VIAL  
OFICINA COORDINADORA GENERAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo, D.N.  
18 de febrero 2020



**AL** : **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

**DE** : **Dirección de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial.**

**Asunto** : **Informe Pericial para la Contratación de Servicios de Publicidad Institucional por Procedimientos de Compra de Excepción para Publicación de convocatoria a Licitación Pública Nacional FIDEICOMISO-CCC-LPN-2020-0002 para la “Adquisición de vehículos para ser utilizados al servicio de las estaciones de peaje y el plan de protección y asistencia vial de las carreteras”, en periódicos de circulación nacional “Listín Diario, Diario Libre, El Caribe y El Nacional”**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la ley y Reglamento que regula materia.

**CONSIDERANDO:** Que en la tercera resolución adoptada por el Comité Técnico en la reunión 04-2019, válidamente constituida y celebrada en fecha quince(15) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la que se aprueba el presupuesto de gastos operacionales correspondientes al período enero-diciembre 2020, e instruye a la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial agotar los procesos sobre compras y contrataciones requeridos para la ejecución de dicho presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL sólo aprobará la contratación de los servicios de publicidad toda vez que las solicitudes que realice



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
FIDEICOMISO RD VIAL  
OFICINA COORDINADORA GENERAL  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

el Fideicomiso RD Vial venga acompañada de un informe pericial que contenga las motivaciones que son causales comunes a este tipo de contratación y deberá de agotarse todo el procedimiento de carácter administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que las entidades **GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE SA, PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA**, las cuales ofrecen servicios de publicidad impresa en periódicos con edición diaria, entendemos viable contratar el siguiente servicio: Publicación de Convocatoria a Licitación Pública Nacional del **proceso FIDEICOMISO-CCC-LPN-2020-0002** para la “Adquisición de vehículos para ser utilizados al servicio de las estaciones de peaje y el plan de protección y asistencia vial de las carreteras”, en formato de ¼ de página a blanco y negro, en periódicos de circulación nacional, dos días consecutivos, por un monto de **RD\$192,198.16 (Ciento noventa y dos mil ciento noventa y ocho con 16/100)** incluido itbis, de la siguiente manera:

ENTIDAD	PERIÓDICO	DIA DE PUBLICACIÓN	TARIFA
Editora Listín Diario, SA	Listín Diario	febrero	RD\$71,990.85
Editora El Caribe, SA	El Caribe	febrero	RD\$17,075.07
Grupo Diario Libre, SA	Diario Libre	febrero	RD\$60,138.94
Publicaciones Ahora, SAS	El Nacional	febrero	RD\$42,993.30

**CONSIDERANDO:** Que dicha publicidad tiene un alcance a nivel nacional, permitiendo que más empresas tengan oportunidad de ofertar en el procedimiento de licitación pública nacional y que la contratación por excepción de publicidad, en este caso a través de las entidades **GRUPO DIARIO LIBRE, EDITORA EL CARIBE, PUBLICACIONES AHORA SAS y EDITORA LISTIN DIARIO, SA**, en los medios de comunicación social, resulta con independencia, al evitar el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que el Fideicomiso RD Vial cuenta con una Dirección de Mercadeo y Comercialización que se encarga de la coordinación para las publicaciones de las informaciones a divulgar y los espacios pagados para alguna publicidad especial.

Esta Dirección de Mercadeo y Comercialización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, determina como favorable y oportuna la contratación de servicios de publicidad con las entidades **LISTÍN DIARIO PERIÓDICO, GRUPO DIARIO LIBRE, EL CARIBE y PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.**

Atentamente,

FIDEICOMISO RD VIAL  
DIRECCIÓN DE MERCADERO Y COMERCIALIZACIÓN

**GABRIELLA RODRIGUEZ INCAO**  
Directora de Mercadeo y Comercialización de la  
Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial